



Junta de Andalucía

Consejería de Justicia, Administración Local y
Función Pública
Secretaría General de Administración Local

Expte. **001/2025/AMU**
DODT/TGF/JARH

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL PROCEDIMIENTO INCOADO CONJUNTAMENTE POR EL AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO Y POR EL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RÍO, AMBOS EN LA PROVINCIA DE SEVILLA, RELATIVO A LA ALTERACIÓN TERRITORIAL DE SUS TÉRMINOS MUNICIPALES.

De conformidad con lo previsto en el artículo 97.3 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, así como en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en virtud de las competencias atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 7.1.d) del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública,

RESUELVO

Primero. Someter a información pública el procedimiento incoado conjuntamente por el Ayuntamiento de Coria del Río y por el Ayuntamiento de La Puebla del Río, ambos en la provincia de Sevilla, relativo a la alteración territorial de sus términos municipales.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en los tabloneros de anuncios y sedes electrónicas de los Ayuntamientos interesados, a fin de que durante el plazo de un mes cualquier persona física o jurídica pueda realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública y en cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa establecidas en el artículo 13 de la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía, la documentación sometida a información pública será accesible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Servicios dentro del apartado de Participación, mediante la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/justiciaadministracionlocalyfuncionpublica/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/646714.html>

Para cualquier cuestión referida a la documentación del expediente se podrá contactar mediante el teléfono 646916666, o bien mediante email a la cuenta de correo: srj.sgal.cjalfp@juntadeandalucia.es

Cuarto. Las alegaciones deberán dirigirse a la Secretaría General de Administración Local de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, presentándose en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, a través de la Presentación Electrónica General disponible en el enlace:

https://ws094.juntadeandalucia.es/V_virtual/SolicitarTicket?v=PEG

Plaza Nueva, n.º 4
41001 - Sevilla
Telf.: 646916666
srj.sgal.cjalfp@juntadeandalucia.es



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA LUISA CEBALLOS CASAS	03/03/2026
VERIFICACIÓN	PK2jm3UZ6QY33HZB43FWWC56XHW3D	PÁG. 1/2






A

También podrán remitirse las alegaciones en formato papel, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
Fdo. electrónicamente: María Luisa Ceballos Casas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA CEBALLOS CASAS	03/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3UZ6QY33HQB43FWWC56XHW3D	PÁG. 2/2	

